



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**



Futuro de grandeza
"2021, año de la Independencia"

De conformidad con lo dispuesto el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción I, 47, fracción I, 52, 65, fracciones III y IV y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 26 fracción I, y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado; la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA MECANIZACIÓN AGROPECUARIA**, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, tiene como finalidad permitir el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, como lo es la autorización de la ejecución del **PROGRAMA MECANIZACIÓN AGROPECUARIA**.

TERCERO.- Que el Programa de Trabajo presentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo en fecha 5 de octubre de 2021, en el **Eje Rector II.- Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, nos propusimos reactivas y fortalecer los sectores primarios de la economía, como es, la agricultura, ganadería y pesca.

CUARTO.- Que las líneas de acción con la que se operará el Programa van encaminadas a beneficiar al sector agropecuario en el Municipio de Jonuta, Tabasco.

QUINTO.- En base a las consideraciones antes expuestas, este Honorable Cabildo, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo de Municipio de Jonuta, Tabasco, autoriza la ejecución del **PROGRAMA MECANIZACIÓN AGROPECUARIA**, en los siguientes términos:

Stephanie Comen Zubieta May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**



Futuro de grandeza
"2021, año de la Independencia"

INTRODUCCIÓN

Nos encontramos ante un momento histórico, en la cuarta transformación de la vida pública de México se gestan profundos cambios para establecer un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que sea el sustento de un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

En el nuevo modelo de desarrollo, la política agroalimentaria sentará las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. El sector se consolidará como uno de los principales motores de la economía nacional, como fuente de bienestar para las personas que habitan en los territorios rurales, periurbanos y costeros del país y como promotor de una transición hacia sistemas productivos que consideran la protección y la conservación de los recursos para las generaciones futuras (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

Los principales cambios esperados se sintetizan en la visión y el compromiso de construir un nuevo sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable, el cual se logrará a través de la articulación, armonización y visión sistémica e integral de las políticas públicas, mediante la confluencia de las acciones de desarrollo rural de las entidades y dependencias del Ejecutivo Federal (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

La política agroalimentaria de la cuarta transformación se sustenta en los principios rectores plasmados en el PND 2019-2024, destacando que en el nuevo modelo para el rescate al campo, el mercado no sustituye al Estado, por lo que el desarrollo económico está orientado al logro del bienestar, el Estado asegura no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, se erradica el rezago de millones de campesinos, comuneros y ejidatarios bajo el principio de que por el bien de todos, primero los pobres, y se articula la acción de gobierno con una nueva ética pública basada en la honradez y la honestidad (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

Por ello resulta prioritario recuperar las funciones y la rectoría del Estado que permitan impulsar el desarrollo, la justicia y el bienestar, para saldar la enorme deuda social que tenemos con las mujeres y hombres del campo. Esto significa que puedan vivir con dignidad, seguridad y prosperidad en la tierra que nacieron (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

De igual forma, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el **artículos 5º**.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Stephanie del Carmen Zubireta May

[Firma manuscrita]



ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6

Establece que el Estado a través del Gobierno de México en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, es el responsable de impulsar políticas, acciones y programas en las zonas rurales del territorio nacional que son prioritarios para el desarrollo del país.

Por otro lado, la importancia del desarrollo agrícola y ganadero, responde a lo establecido a los Objetivos del Desarrollo Sostenible **1.-Fin de la Pobreza** y **2.-Cero Hambre**; "De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo" (<https://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/241/es/>).

La ganadería en México ha tenido un atraso de por lo menos 50 años de rezago en infraestructura, control sanitario y mejoramiento genético; sin embargo, el trabajo coordinado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los estados, los municipios y organizaciones agropecuarias del país, han logrado un avance gigantesco en todos los aspectos de la cadena productiva y de los consumidores.

Este esfuerzo en conjunto tuvo como resultado que en 2017 nuestro país se ubicara entre los principales productores de alimentos del mundo; somos el séptimo productor de proteína animal, el cuarto en carne de pollo con 2.8 toneladas; el quinto en huevo de plato, con 2.5 millones de toneladas; el sexto en carne de bovino, con 1.8 toneladas; el 16 en carne de cerdo, con 12 toneladas; el décimo quinto en leche de vaca, con 11 mil millones de litros, y el sexto en producción de miel, con 57 toneladas anuales (SAGARPA, 2017).

En México, cifras del SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera), indican que en el año agrícola 2013 la superficie sembrada para actividades agrícolas con mecanización fue de 16.2 millones de hectáreas, lo que representa 73.3% de la superficie total sembrada. En particular, para el mismo año, la superficie sembrada en el país, de acuerdo a la modalidad hídrica, es decir, bajo condiciones de riego y temporal con mecanización fue de 5.5 y 10.7 millones de hectáreas respectivamente, lo que representa 34.1 y 65.9% de la superficie sembrada con mecanización (El Economista, 2015).

Las principales entidades federativas con superficie sembrada mecanizada bajo condiciones hídricas de temporal son las siguientes: Zacatecas, con 10.5% del total nacional; Jalisco, con 10.3%, y Tamaulipas, con 8.6%. Por otro lado, las principales entidades con superficie sembrada mecanizada bajo condiciones hídricas de riego son

Stephanie de Carmen Zubizarain



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**

Sinaloa, con 15.1%; Sonora, con 10.1%; Chihuahua, con 9.4%; Guanajuato, con 8.6%, y Tamaulipas con 8.5% del total nacional (El Economista, 2015).

Por otro lado, en el caso de la maquinaria y el equipo disponible para realizar las actividades agropecuarias destaca el caso de los tractores. De acuerdo con el censo agropecuario 2007 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen 238,830 tractores, y que al día de hoy esos mismos tractores cuentan con más de 14 años de uso. Las principales entidades con el mayor número de tractores son Chihuahua, Zacatecas, Guanajuato, Jalisco y Sinaloa, que en conjunto concentran el 46.2% de los tractores (92,750 tractores en total). En contraste, las entidades con el menor número de tractores son Tabasco, Quintana Roo y Yucatán, que en conjunto poseen 1,640 tractores para actividades agrícolas (El Economista, 2015).

En Tabasco, la Región de los Ríos comprende cinco municipios del Estado: Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique. Ocupa el 42% de la superficie total del Estado, con 10,522.22 km². Lo que la convierte en la Región más extensa y menos poblada del Estado. Esta región comprende los dos ríos navegables más importantes del país: Grijalva y Usumacinta; la Región de los Ríos se destaca por su alta producción de frutas de exportación como la sandía y el melón.

En materia de ganadería, esta región es la más importante de Tabasco porque produce el 41.30% de la carne en canal del Estado y concentra el 41.33% de las cabezas de ganado; actualmente se pretende elevar la carga animal por hectárea mediante el establecimiento y la introducción de pastura mejorada, por lo que se ha obtenido apoyo para la siembra de pastos, cerco eléctrico, bodega, molino y picadora, lográndose así incrementar la carga animal de 1.5 a 3 unidades por hectárea, habiendo una disminución de parasitosis, problemas de mastitis y pezuñas, y facilitándose el manejo del hato.

De igual forma, la ganadería bovina (vacas, toros y bueyes) ocupa más de un millón 617 mil hectáreas (dos terceras partes de la extensión territorial); en ellas pastorean aproximadamente un millón 727 mil animales (apenas un poco más de un animal por hectárea), lo que se traduce en una baja unidad animal por superficie muy debajo de lo recomendable para áreas de pastoreo en el trópico húmedo. Igualmente, el número de productores se estima en 43 mil y el número de cabezas de ganado por productor en 39.7, poco más de 9 cabezas de ganado por productor, lo que implica que para una familia resulta muy difícil vivir de dicha actividad. Eso mismo ha ocasionado que actualmente Tabasco sólo aporte el 1.2% de la producción de carne para el mercado nacional y la exportación (Villanueva, 2015).

En este contexto, en el municipio de Jonuta la explotación de ganado bovino de carne y leche es la principal actividad, ya que representa el séptimo lugar en lo que se refiera a

Stephany del Carmen Zubiate Atoyac



ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6

la superficie, población ganadera, volumen de la producción y el valor de la producción a nivel Estatal.

La importancia de la explotación de ganado bovino en el municipio de Jonuta, no sólo se reflejan en el número de existencias, sino también el mejoramiento genético de los animales, lo cual redundo en una mayor especialización y productividad del ganado.

Otro factor importante son las condiciones climatológicas que permiten el desarrollo de las grandes extensiones con pastos naturales y cultivos inducidos (forrajes), lo que determina que el pastoreo sea la forma de manejo más importante, las condiciones del climas también juegan un papel importante, ya que casi todos los meses del año llueve y esto favorece a los pastos naturales e inducidos.

A raíz del cambio climático, el territorio de Tabasco se ha convertido en una zona vulnerable, cuyos impactos más importantes son inundaciones, variaciones en la línea de costa e incrementos de la temperatura (sequias); a lo que se suman los efectos del hundimiento de las cuencas bajas de los ríos Grijalva y Usumacinta por el proceso natural de sedimentación y la extracción de petróleo y agua.

Por otro lado, la agricultura en Jonuta representa una de las principales actividades del Municipio; actualmente se dedican a la producción agrícola un total de 6,231 hectáreas, durante los ciclos Otoño, Invierno (O.I+P.V) principalmente, para el cultivo de maíz, frijol, tomate, chile seco, y árboles frutales, siendo en su mayoría cítricos, obteniéndose una productividad aún no suficiente, debido a que se utilizan técnicas de cultivos tradicionales; la superficie sembrada en el Municipio representa el 19.13% de la superficie sembrada a nivel estatal, sin embargo, en la actualidad las actividades agrícolas presentan un evidente rezago debido a que requiere un promedio 1 mil 500 hectáreas para mecanizar, lo que detonaría que empresas nacionales invirtieran con cultivos como la Malanga, Chile Tabaquero y la chigua, que en la actualidad representan cultivos con mayor potencial en el mercado nacional por su gran versatilidad como fritura y diferentes recetas.

En respuesta a lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, a través de la Dirección de Desarrollo implementará el **"Programa Mecanización Agropecuaria"** el cual, tiene como objetivo "potencializar el sector primario del municipio de Jonuta, como alternativa de crecimiento económico".

MARCO LEGAL

ÁMBITO FEDERAL

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Stephan del Carmen Zubizarain



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**

Artículo 5

I. Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables referidos en el artículo 154 de la presente Ley, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;

ÁMBITO ESTATAL

Ley de Desarrollo Pecuario del Estado De Tabasco

Artículo 5.- Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley:

II. Los Ayuntamientos, en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos con el Ejecutivo del Estado; y

III. Las demás que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría expresamente faculte para ello.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de tabasco:

Artículo 2.-Menciona que "El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley".

Artículo 3.-La función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

Artículo 82.-A la Dirección de Desarrollo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.-Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio;

Stephan del Carmen Zubietanoy



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**

II. Ejercer, por delegación del presidente municipal las atribuciones y funciones que en materia agropecuaria, pesquera y forestal, contengan los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento;

OBJETIVO GENERAL

Potencializar el sector primario de Municipio de Jonuta, como alternativa de crecimiento económico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Otorgar el servicio de mecanización a productores agropecuarios.

META DEL PROGRAMA:

Mecanizar hasta 200 hectáreas en diferentes localidades del Municipio.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO:

El Servicio de mecanización con tractor agrícola; la Dirección de Desarrollo podrá determinar por medio de una evaluación presupuestal y operativa, la cantidad de hectáreas a mecanizar por beneficiario.

COBERTURA

El programa tendrá una cobertura en todo el territorio del municipio de Jonuta, de acuerdo con los alcances presupuestales del programa.

POBLACIÓN

Productores agropecuarios de las diferentes localidades del Municipio.

REQUISITOS

Entregar los siguientes documentos:

- Solicitud de apoyo libre dirigida al Presidente Municipal, donde especifique la cantidad de hectáreas a mecanizar.
- Copia de la Credencial para Votar con fotografía, INE vigente y legible.
- Documentos que acrediten la tenencia de la tierra.

Nota: Los anteriores documentos serán remitidos a la Dirección de Desarrollo, ubicada en la calle Cantemoc #103, Colonia Solidaridad, 86780 Jonuta, Tabasco; de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Los(as) solicitantes son acreedores a los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna por parte de los(as) servidores públicos
- Recibir información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.
- Decidir voluntariamente su participación.

Stephan del Carmen Zubizarain

Stephan



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**

- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos que establece la normatividad jurídica aplicable.
- Ser acreedor del servicio de mecanización.

Causas de suspensión de los beneficiarios del programa.

- Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el presente documento.
- La detección de falsedad en la información presentada por el beneficiario(a).

MECÁNICA OPERATIVA

RESPONSABILIDADES	
DEL BENEFICIARIO	1.-Presentarse a la Dirección de Desarrollo con todos los requisitos para su validación.
	2.-Esperar la respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo.
	3.-Coordinarse con la Dirección de Desarrollo para la programación de la mecanización de la superficie solicitada.
FUNCIONES	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	1.- Aprobación de la solicitud del beneficiario
	2.-Notificar al beneficiario por parte de la Dirección de Desarrollo el estatus de la solicitud de apoyo.
	3.-Coordinarse con el beneficiario para la programación de la mecanización de la superficie solicitada.
	4.-Realizar la captura de los datos del beneficiario en el Padrón Beneficiarios.
	5.-Realizar programación de la mecanización (calendario) por superficie solicitada.
	6.-Mantener actualizado el compendio de fotografías de las hectáreas mecanizadas.

Stephan del Carmen Zubizarain

[Handwritten signatures]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 6**



Futuro de grandeza
"2021, año de la Independencia"

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO"**

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA MECANIZACIÓN AGROPECUARIA**, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA **PROPUESTA DE PROGRAMA MECANIZACIÓN AGROPECUARIA**. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERENTE AL **PROGRAMA DE PROGRAMA MECANIZACIÓN AGROPECUARIA**, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

Stephany del Carmen Subieta May